



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 861.-

QUILLON, Febrero 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 032 de fecha 19.02.2019 del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 320.000.-** (trescientos veinte mil pesos), a nombre de la Srta. **Zuliana Iturra Quintana**, funcionaria de planta, escalafón administrativo grado 15°, para solventar gastos de colaciones para personal que labora en apoyo a actividades de verano 2019. Dicho gasto deberá ser rendido ante tesorería municipal, previa presentación de documentos que lo acredite.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución

- CONTABILIDAD
- OF. DE DEPORTES
- TESORERO MUNICIPAL
- SECMU